

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE ENERO DE 2025

SEÑOR(ES) DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL 15-2241-4551
AV RIVADAVIA 986, 5° OFIC. 16
C.P.: 1002 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 43424378

ORDEN DE COMPRA N° 11/2025
EXPEDIENTE N° 1.313.118/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 364/2024
DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.999/2024
DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2024
VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840
CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Prórroga del servicio de limpieza integral, interior de todo espacio común y de oficinas, con destino al edificio principal, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, C.A.B.A., a partir del 1° de marzo de 2025 -y hasta el 31 de mayo de 2025. Superficie aproximada a intervenir: 17.500 m2. IMPORTE MENSUAL: 12.821.026,00 IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SON: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO ORGANISMO SOLICITANTE: =====INTENDENCIA DEL EDIFICIO MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 C.A.B.A., TEL. 4813-1252/6736 MAIL: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar LUGAR DE TRABAJO: =====INDICADO. SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI INTENDENCIA DEL EDIFICIO MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 PISO 1°, OFIC. 105, C.A.B.A.. IMPORTANTE: =====SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE EMITE CON CARACTER DE PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 298/24, CONFORME LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION AG N° 4999/24. CABE DESTACAR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN INALTERADOS CONFORME EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA CONTRATACION ACTUAL. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-	38.463.078,00	38.463.078,00
				38.463.078,00 NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$			
			UNITARIO	TOTAL		
		SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: <table><tr><td>05010000 010002 3 3 500000 11.3</td><td>38.463.078,00</td></tr></table> DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.	05010000 010002 3 3 500000 11.3	38.463.078,00		
05010000 010002 3 3 500000 11.3	38.463.078,00					




VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones
P/A Maria Sol Castro

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO